



# Municipalidad de Yguazú

## Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. 2.142/2.024.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID 447.487.**-----

Yguazú, 29 de agosto de 2.024.-

**VISTO:** La Ley Orgánica Municipal N°3.966/10 que en su Art. 211 establece que; "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".-, y;

El Artículo 212.- Inicio del Proceso, establece que; La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

**CONSIDERANDO:** Licitación de Menor Cuantía: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimos"-----

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5.000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía.-----

Que el PBC ser utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley N°7.021/22 y su decreto reglamentario.-----

**POR TANTO:**

**EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**  
**RESUELVE:**

**Art. 1° – APROBAR,** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID 447.487, conforme a las exigencias de la Ley N°7.021/22.-----

**Art. 2° AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** la realización del procedimiento a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID 447.487, conforme a las exigencias de la Ley N°7.021/22.-----

**Art. 3°: DISPONER,** la comunicación respectiva a la **D.N.C.P** y a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma E. Flecha  
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano A.  
Intendente Municipal